

CONCON, 12 AGO 2021

DECRETO REGISTRADO N° 16121  
VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
6. Decreto Presupuestario N° 50 de fecha de 29 diciembre del año 2020, que aprueba presupuesto de salud año 2021.
7. Resolución N° 18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
8. Resolución N° 06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
9. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
11. Ord. 430/2021 de fecha 08 de julio del año 2021, con autorización alcaldicia
12. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 700 de fecha 02 de julio del año 2021.
13. Decreto Registrado N° 1478 de fecha 21 de julio del año 2021.

DECRETO

1. **DEJE SIN EFECTO** decreto registrado N° 1478 de fecha 21 de julio del año 2021, debido a un error involuntario en el mes de realización de la prestación de servicio que dice Junio debiera decir Julio.
2. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de honorarios de presupuesto cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado cumpliendo sus servicios en el Cesfam y Sar de Concón, a los siguientes servidores:

CARGO	FUNCION	NOMBRE	HORAS	PERIODO	
Fortalecimiento Vac-COVID-19	ENFERMERA	ROJAS CALANCHE LUCIA	12	22.07.2021	22.07.2021
Fortalecimiento Vac-COVID-19	ENFERMERA	ROJAS CALANCHE LUCIA	12	30.07.2021	30.07.2021
3. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasarán a formar parte integrante de este Decreto.
- 3.- **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001.001, Honorarios suma alzada adscrito al establecimiento
- 4.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal

**REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
EVELYN ARIAS ORTEGA  
DISTRIBUCION:  
REGISTRO

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD
- INTERESADO

MCD/evp

  
  
ALCALDE  
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Contr'		
Objetado	Observado	Revisado